



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 329 /
EN CONCON, 12 FEB 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- c) Las facultades emanadas de la Ley 19880. Artículo N° 3.
- d) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 10.
- e) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República.
- f) Solicitud de Pedido N° 33, de fecha 03 de Febrero del 2015, requerida por Mauricio Lecaros, Químico Farmacéutico del CESFAM, para Adquisiciones.
- g) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 30, de fecha 04/02/2015

DECRETO

1. **ADQUIÉRASE**, por Licitación Pública. "Fármaco Clozapina para COSAM", para su utilización en el Centro de Salud Mental y Psiquiatría Comunitaria Concón, según Solicitud de Pedido N° 33 adjunta.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Administración de Fondos 114-05-07, cuenta "Convenio COSAM".
3. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESI, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal ✓
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud
4. Archivo DESAM

1. ALCAIDE	2. SECRETARIA MUNICIPAL	3. DIRECCION DE CONTROL	4. DIRECCION DE SALUD
5. DIRECCION DE PLANIFICACION	6. DIRECCION DE PRESUPUESTO	7. DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	8. DIRECCION DE SISTEMAS
9. DIRECCION DE TRAMITACION	10. DIRECCION DE VIGILANCIA	11. DIRECCION DE EVALUACION	12. DIRECCION DE INVESTIGACION